



Una apuesta de educación para la paz y la reconciliación desde las nuevas generaciones

CONTRATO N° CSO-LA/2017/394-052

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE PRODUCTO PEDAGÓGICO SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DE CUATRO TERRITORIOS DE COLOMBIA

CONVOCATORIA	FP-TV 01-2020
FECHA INICIO PROCESO	Marzo 2020
ÁREA DE COBERTURA	Bogotá, D.C. - Nacional
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
LÍNEA DE TRABAJO	Educación Ambiental – Culturas de paz
COSTO APROXIMADO DEL CONTRATO	\$41'000.000 COP
PERIODO DE EJECUCIÓN	Entre abril y julio de 2020
FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN	13 de abril de 2020
ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	Fundación Proterra

1. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

La Fundación Proterra es una organización que, a partir de la innovación en el uso del conocimiento, la gestión integral y la generación de ciencia, aporta a la transformación de realidades, contribuyendo a la consolidación de territorios sostenibles e incluyentes en el país.

Actualmente, estamos ejecutando el proyecto “Tejedores de Vida: Una apuesta de educación para la paz y la reconciliación desde las nuevas generaciones” en conjunto con el Servicio Jesuita para los Refugiados-Colombia (JRS) y la Asociación de Colegios Jesuitas de Colombia (ACODESI). Financiado por la Unión Europea, según contrato de subvención No. CSO-LA/2017/394-052.

El objetivo del proyecto es “Contribuir a la consolidación de una cultura de paz en Colombia, desde una propuesta de educación transformadora a adolescentes, jóvenes y sus entornos educativos y comunitarios, que aporte a la reducción de brechas sociales y la promoción de ciudadanías creativas que aclimaten escenarios de reconciliación personal, comunitaria y socio-ecológica”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales para el diseño, ilustración maquetación, diagramación e impresión de un producto pedagógico llamado “Kit de Memorias Ilustradas y Narradas” en el que se reúne el ejercicio de sistematización de la reconstrucción de la Memoria Ambiental hecha con 11 Instituciones Educativas de cuatro territorios de Colombia (Bogotá, Soacha, Buenaventura y Nariño). El Kit está compuesto por cuatro cuentos (uno de cada territorio), cuatro cartillas plegables (una de cada territorio), 22 postales y una caja de empaque que contendrá los productos anteriores.

El Kit debe presentar una identidad visual acorde a los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que la población objetivo a la que está dirigido son jóvenes y adolescentes, principalmente.

3. PERFIL, COMPETENCIAS Y HABILIDADES REQUERIDAS

Persona natural o jurídica. Profesional(es) en diseño gráfico, artes plásticas y áreas afines con mínimo de tres (3) años de experiencia en gestión de proyectos creativos que involucren diseño editorial, ilustración, producción, preparación e impresión de material gráfico y/o producción de empaques y productos y conocimiento en desarrollo de marca e identidad visual de proyectos.

Adicionalmente se valorará experiencia en gestión de proyectos de diseño con enfoque social y pedagógico con iniciativas y productos similares.

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

- Diseño, ilustración y maquetación de **4 (cuatro) cartillas plegables** pedagógicas tamaño pliego (tamaño sujeto a cambios según propuesta y trabajo en equipo) de dos caras (Referente: cartilla tipo ICFES o similares). Cada cartilla plegable deberá tener un número aproximado de 10-15 ilustraciones, y contendrá, adicionalmente, insumos gráficos como: líneas de tiempo, mapas de cartografía social, logos, texto, entre otros. Además, cada cartilla plegable deberá servir como forro o envoltura para cada cuento.
- Ilustración y diagramación de **4 (cuatro) cuentos** de 15-20 páginas word o 30-40 páginas tamaño media carta (cada uno) con sus respectivas portadas (de 5 a 10 ilustraciones por cuento).
- Diagramación de **22 (veintidós) postales** con fotografías y texto.
- Producción de **1000 (mil) empaques** para el Kit de Memorias Ilustradas y Narradas.
- **Impresión** de 1000 (mil) Kits de memorias ilustradas y narradas en el que cada kit contiene: **4** plegables (para un total de 4000 unidades impresas), **4** cuentos (para un total de 4000 unidades impresas) y **22** postales (para un total de 22000 unidades impresas).
- Reuniones (virtuales y/o presenciales) para la coordinación, planeación, diseño, retroalimentación y entrega de productos.

Nota: Para el caso de las postales, se imprimirán 1000 (mil) unidades por cada diseño. Este ítem se encuentra sujeto a cambios en el número de unidades y valoración de presupuesto, de acuerdo con los precios del mercado.

El proveedor debe estar en capacidad de suministrar artículos de excelente calidad y en condiciones de entrega en el lugar acordado a la firma del contrato.

5. POSTULACIÓN

El proponente deberá enviar una carta de intención, que incluya una presentación de la persona natural o jurídica (hoja de vida personal o del equipo de trabajo / portafolio), acompañada de una propuesta de trabajo que incluya oferta económica acorde al presupuesto mencionado en la tabla inicial, metodología de trabajo y cronograma (máximo seis páginas)¹.

¹ Los referentes y la ilustración del párrafo del cuento contarán como anexos a la propuesta.

El proponente deberá incluir en su propuesta referentes gráficos y de producción del Kit de Memorias Ilustradas, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Tipo de ilustración y diagramación
- Tipo de materiales (tintas y papel de preferencia ecológico)
- Presentación editorial de los cuentos, las cartillas plegables y las postales
- Producción y presentación del empaque. Sugerencia: Empaque tipo caja

Adicionalmente, el documento deberá contener:

- Ilustración del siguiente párrafo de uno de los cuentos en la técnica propuesta. En caso de no ser elegida, la propuesta de ilustración enviada no será utilizada para ningún propósito por parte de la Fundación Proterra y estará bajo confidencialidad, siendo de autoría del proponente.

“En ese mismo instante, mientras Eugenio corría, la gente bajaba la montaña y el gigante seguía sacudiéndose. Susana cerró los ojos y tuvo una visión. A unos cuantos kilómetros, por la ronda del río en el que Susana y Eugenio habían comenzado su recorrido, estaban los pies del gigante sumergidos en el agua turbia. A medida que fueron descubriendo sus pies, el río cambió de color y un azul profundo se apoderó de sus aguas. Sus rodillas, que eran en realidad las montañas, se entumecieron y las rocas se tambalearon. Mientras Suacha se sacudía todo el cuerpo, el territorio entero de Soacha temblaba energicamente.”

“De un momento a otro, el gigante se quedó quieto. Había logrado acomodarse en su lugar favorito, a orillas del río. En ese instante, fue como si abrieran de nuevo un canal, pues el agua salió desbordada por el Salto, como ocurría hace tantos años atrás. Una particular sensación se apoderó de los habitantes de Soacha. Todos dejaron de correr, sus ritmos se acompañaron y su caminar se sincronizó con el agua que emanaba del canal, todo el lugar latía en armonía con la naturaleza que empezaba a despertar mientras el cuerpo del gigante recordaba en su andar los caminos recorridos tiempo atrás. Su corazón había vuelto a latir con fuerza y vitalidad, pero esta vez ya no se encontraba solo. Era el de todos latiendo al tiempo. Era colectivo, compartido.”

- Plan de trabajo desglosado por etapas (con plazo máximo de entrega del producto final en julio de 2020)
- Presupuesto sin IVA (proyecto exento de IVA)

El proponente debe estar debidamente autorizado por la ley y deben anexar a la propuesta los siguientes documentos:



Una apuesta de educación para la paz y la reconciliación desde las nuevas generaciones

CONTRATO N° CSO-LA/2017/394-052

Para Personas Naturales

- Propuesta suscrita y firmada proponente en formato pdf
- Hojas de vida de la persona o personas que apoyarán la ejecución del contrato, con soportes y/o certificaciones
- RUT Actualizado y con actividad económica acorde al objeto de la convocatoria
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación Bancaria
- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales (Procuraduría, Contraloría y Policía)
- Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano

Nota: Pago de Seguridad Social y pensión sobre el 40% del valor del contrato antes de IVA y ARL tal como lo estipula la Ley. Este procedimiento deberá hacerse para los pagos determinados en el contrato.

Para Personas Jurídicas

- Propuesta suscrita y firmada por el representante legal del proponente en formato pdf
- Hoja de vida de la organización con soportes y/o certificaciones
- Hojas de vida de las personas que apoyarán la ejecución del contrato, con soportes y/o certificaciones
- Certificado de existencia y representación legal, no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria (para la persona jurídica)
- RUT Actualizado y con actividad económica acorde al objeto de la convocatoria
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales (Procuraduría, Contraloría y Policía) del representante legal
- Certificación paz y salvo de parafiscales, con fecha del mes actual (si en la cámara de comercio registra que cuenta con revisor fiscal, esta carta debe ir firmada por dicho revisor)
- Certificación bancaria
- Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano

6. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Lo realiza la Fundación Proterra, por medio de un comité conformado por: un representante de la dirección general, la coordinación del proyecto, el equipo del proyecto y la auxiliar administrativa del proyecto. Quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Calidad: hace referencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas y servicios ofrecidos, pertinencia, componente innovador y valor agregado.
2. Precios: En consonancia con la oferta del mercado y que correspondan a la propuesta presentada.
3. Cumplimiento en los tiempos de entrega estipulados por el contratante (Fundación Proterra).
4. Manejo administrativo para exención del IVA (se enviará al proveedor el certificado de exención de impuestos emitido por la DIAN).
5. Entrega completa de los documentos requeridos por la Fundación Proterra.
6. Pertinencia: Hace referencia a la importancia que se plantea desde la propuesta metodológica con respecto a su diseño, el contexto y las temáticas mencionadas en los términos de referencia.

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato de prestación de servicios profesionales entre la persona natural o jurídica seleccionada y la Fundación Proterra será pagado con recursos del presupuesto del proyecto denominado “Tejedores de Vida: una apuesta de educación para la paz y la reconciliación desde las nuevas generaciones”, financiado por la Unión Europea según contrato de subvención No. CSO-LA/2017/394-052. Al ser recursos de cooperación internacional hay un convenio firmado entre la Unión Europea y el Estado colombiano donde se hace exención de impuestos (IVA). El proveedor seleccionado deberá garantizar el no cobro de este impuesto a los productos suministrados. La Fundación Proterra le entregará al proveedor el documento de certificación de la exención del IVA al momento de la elaboración del contrato de suministros.

LOS DESEMBOLSOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se pagará un primer anticipo del 35% tras la firma del contrato y aprobación del plan de trabajo, un segundo anticipo del 50% de acuerdo con el acta de avance de acuerdo a la entrega de productos según plan de trabajo, y el último 15% se pagará tras la entrega y finalización de las acciones y productos, de acuerdo al acta de terminación y aprobación del supervisor del contrato, se harán los pagos contra la presentación de factura o cuenta de cobro, pago de seguridad social (para personas naturales), y acta de recibido a satisfacción parcial o total por el supervisor del contrato.

NOTAS:

- La Fundación Proterra no es responsable de cualquier subcontratación o salario que el contratista haga o tenga que pagar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las personas asignadas para la ejecución de la labor deberán estar afiliadas al sistema de seguridad social.
- La persona natural o jurídica, deberá garantizar el aporte total al sistema de seguridad social de las personas asignadas para la ejecución del contrato.



Una apuesta de educación para la paz y la reconciliación desde las nuevas generaciones

CONTRATO N° CSO-LA/2017/394-052

8. GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, la Fundación Proterra solicitará al proveedor la expedición de pólizas, como garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

9. ENTREGA

Los productos que surjan del contrato (1000 kits impresos de memorias ilustradas y narradas, archivos finales en pdf y editables, entre otros) deberán ser entregados por el proveedor en la oficina de la Fundación Proterra en Bogotá, ubicada en la calle 45 #8-54 piso 2, barrio Sucre.

10. PRINCIPIOS OBSERVABLES

El proponente debe garantizar que cumple en su funcionamiento con las normas éticas más rigurosas, que incluyen: a) La no explotación laboral de niños y niñas; b) El respeto a los derechos y la dignidad de todos sus trabajadores; y c) El no estar incursos en procesos por lavado de activos.

Fecha y hora límite para entrega de la propuesta: Hasta las 12:00 de la noche del lunes 13 de abril de 2020.

Dirección para la entrega de hojas de vida y propuesta: se recibirá la postulación motivada que incluya la presentación de la persona natural o jurídica, junto con la propuesta, a los correos electrónicos contacto@colectivoproterra.org y fundacionproterra@gmail.com.

Fecha de expedición: 30/03/2020